

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Horas gratas para el Magisterio

Mi pluma es muy modesta, pero es muy sensible, y se ha movido muchas veces indignada contra los malos ministros que las conveniencias de la política nos ha hecho soportar. Por ello he sufrido los rigores de la censura, a veces, de un modo casi alarmante para mi ánimo. LA ORIENTACION sabe bien esto.

Pero es también enamorada de la justicia y, en rendimiento a ello, hoy se mueve con vibraciones gozosas para celebrar el retorno de Marcelino Domingo al Ministerio de Instrucción pública, en el que su permanencia debiera ser vitalicia para bien del Magisterio y de la cultura nacional.

A mí no me han preocupado nunca los problemas de la política. Entiendo ésta de un modo que no conviene a la realidad. O Platón o Maquiavelo, sin términos medios. Y es Maquiavelo el que se impone, cualquiera que sea la voluntad o el propósito del individuo.

Temeroso, pues, de Maquiavelo, yo separo, pues, la política de mis consideraciones, y limpio de este sarampión o de esta sugerencia, fijo mi cuidado en el bienhechor del Magisterio y a él es al que yo ensalzo con todo el entusiasmo que me aconseja mi gratitud. Bienvenido sea a su cargo y confiemos en que desde él hará una labor digna de sus postulados y de sus campañas. Mucho tiene que hacer. Crear Escuelas solamente, no es bastante. Hay cerca de 28.000 Maestros con 3.000 pesetas y no pueden vivir. Hay miles Escuelas en locales inadecuados,

con material insuficiente. Atienda preferentemente estos dos problemas antes de dar un paso en otro sentido. Ni cosas espectaculares ni incitaciones de apetencia.

El Magisterio tiene muchas inquietudes. Pero esas dos son las mayores, muchos podemos esperar algo. Los que no pueden esperar nada son esos compañeros vilipendiados por su pobreza económica y esos locales envilecidos por su casi inmunda condición. Remedie y adecente unos y otros, y su obra será de una trascendencia muy honda.

No necesita excitaciones. Las siente él como nosotros. Su espíritu nos ampara por su acrisolada vocación, forjada en la ansiedad y en la lucha. La vocación le trajo antes al Ministerio, y la vocación le trae ahora más que antes. Amargado con nosotros del abandono en que sus sucesores nos han tenido, vuelve para darnos el consuelo de su presencia y el bálsamo de su reparación. Siente nuestras heridas como suyas, y a curarlas viene. ¿Qué ministro de ahora, ni de nunca, ha llevado a su cargo semejante romanticismo, tamaña identificación? Dejo a salvo al Conde de Romanones, para quien tendremos siempre un recuerdo muy grato.

¿No lo estima así el Magisterio? Seguro que lo estima, aunque aún no lo ha expresado debidamente. En estas mismas columnas me he lamentado de ello.

Por fortuna, a tiempo está de remediar el descuido. Marcelino Domingo dará ocasión muy propicia. El no viene a estar ocioso. Llega al Ministerio de Instrucción pública porque, sin duda, lo habrá solicitado para cumplir con un vehemente designio de su espíritu. ¿Cómo? La forma vendrá innegablemente. Y con un

acierto que tendrá caracteres de perpetuidad si extingue de un plumazo la vergonzosa categoría de 3.000 pesetas, fomentadora de la miseria y de la indigencia, y si crea Escuelas de 5.000 pesetas en adelante, para que pueda cumplirse su anhelo, que en él es un postulado fundamental, de hacer del Maestro el primer ciudadano de la República. Y entonces sabremos acudir todos a realizar ese homenaje que hormiguea en nuestro deber no cumplido, pero con caracteres de permanencia, para que sea mayor el placer del interesado y el estímulo de las generaciones venideras.

FRANCISCO ARIAS ABAD.

Compañía Telefónica Nacional de España

Canje de acciones preferentes 7 por 100 Números 260.001 al 400.000

Agotados los cupones en los títulos arriba citados, y con objeto de efectuar su canje por otros nuevos que se entregarán con cupones números 47 y siguientes, ponemos en conocimiento de todas aquellas personas o entidades que tengan en su poder títulos de esta clase y numeración, que a partir del día 2 de marzo próximo, podrán obtener en el Centro Telefónico de su localidad, o dirigiéndose a nuestras Oficinas de Madrid (Departamento de Tesorería General), Avda. de Pi y Margall, número 2, las facturas de declaración que han de utilizarse para dicho canje y en las que se indican las correspondientes instrucciones.

En interés de nuestros accionistas, recomendamos que dichas facturas sean cursadas antes del día 15 de abril próximo, por cuanto las acciones declaradas dentro de dicho plazo podrán canjearse, a elección de los tenedores de títulos en cualquiera de las localidades siguientes:

Albacete, Alicante, Almendralejo, Avilés, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, El Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Logroño, Madrid, Málaga, Mérida, Oviedo, Padrón, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Ribadeo, San Sebastián, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

Las acciones que se declaren después de dicha fecha, tendrán que canjearse en nuestras Oficinas de Madrid.

Madrid 20 de Febrero de 1936.-- ESTANISLAO DE URQUIJO.—Presidente.

SUSTITUCION

Maestro con varios años de servicios interinos, se ofrece para sustitución. Dirigirse a José Jara. Romancos (Guadalajara).

SECCION OFICIAL

Orden ministerial de 18 de febrero.—Documentos que deben presentarse en los expedientes de subvención para construir Escuelas y casa-habitación para Maestros.

Para evitar entorpecimientos en la tramitación de los expedientes de construcción y subvención de Escuelas y casas de los Maestros, y en armonía con los Decretos de 15 de junio de 1934 y de 7 de febrero del año actual, los documentos que son necesarios acompañar a cada una de las peticiones, son los siguientes:

Para construcción directa de Escuelas con aportación de los Ayuntamientos.—a) Solicitud de la Alcaldía, dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza, pidiendo la construcción directa del Estado con la aportación que legalmente le corresponda al Ayuntamiento.

b) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento, en el que se consigne claramente el número de edificios escolares que es necesario construir.

Si son Escuelas graduadas, el número de grados; si se trata de Escuelas unitarias, ha de especificarse si el edificio será para una Sección de niños y otra de niñas, y si se trata de Escuela mixta, será suficiente hacer constar este extremo.

En la misma certificación se hará constar que el Ayuntamiento facilitará el solar que elija el Arquitecto escolar para la construcción de la Escuela y que aportará en metálico la cantidad que legalmente le corresponda con arreglo al decreto de 15 de junio de 1934.

c) Certificación del número de habitantes de hecho con arreglo al último censo oficial del Instituto Geográfico y Estadístico.

Toda esta documentación se remitirá por los Ayuntamientos al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, quien con la mayor diligencia comunicará al Arquitecto escolar la necesidad de hacer la elección y levantar el plano del solar, así como cuantos datos necesite acompañar para la redacción del proyecto. Igualmente pedirá informe la Sección administrativa a la Inspección de Primera enseñanza, conforme a lo dispuesto en el decreto de 7 de febrero del año en curso.

Expedientes para solicitar la subvención para la construcción de Escuelas.—a) Solicitud de la Alcaldía al Director general de Primera enseñanza, consignando la cantidad que se solicita, en armonía con el decreto de 15 de junio de 1934.

b) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento en el que se consignará la subvención que se solicita del Estado, que no puede ser superior a la que se establece para Escuelas graduadas y unitarias en el citado decreto de junio de 1934.

c) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento nombrando Arquitecto-Director de las obras, consignando el nombre y apellidos del mismo, así como el domicilio de éste.

d) Escrito del Arquitecto nombrado aceptando la designación.

e) Proyecto y presupuesto del edificio escolar firmado por un Arquitecto.

Dispuesta la documentación, se remitirá al Jefe de la Sección administrativa, quien pedirá el informe de la Inspección de Primera enseñanza, conforme a lo dispuesto en los Decretos de 15 de junio de 1934 y 7 de febrero actual, antes de remitir el expediente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Expediente de subvención de casas para los Maestros.
—La misma documentación que la expresada anteriormente para la subvención de edificios escolares; pero agregarán, a los efectos de la limitación y cuantía de la subvención señalada en el Decreto de 7 de febrero de 1936, una certificación consignando el número de habitantes de hecho que tiene el Municipio, con arreglo al último censo oficial del Instituto Geográfico y Estadístico.

Las Secciones administrativas no remitirán estos expedientes sin el informe de la Inspección de Primera enseñanza.

Es de interés consignar que el Estado subvenciona la construcción de casa para los Maestros, pero no las construye directamente. Por lo tanto, no se tramitarán por las Secciones administrativas más expedientes sobre construcción de casas para los Maestros que los de subvención en la cuantía y limitaciones señaladas en el citado Decreto de 7 de febrero del año actual.

(“Gaceta” 21 febrero.)

× × ×

Orden ministerial de 14 de febrero, mandando a las Secciones administrativas la reapertura de los ficheros del decreto de 27 de diciembre de 1934.

Procuró siempre este Ministerio facilitar la unión de

los Maestros consortes en una misma localidad, porque la experiencia demuestra que la separación de los Maestros ocasiona grandes daños a la enseñanza. Las Escuelas están defectuosamente servidas, a pesar de la actuación de los Inspectores y de los deseos de los propios Maestros.

La letra y el espíritu del decreto de 27 de diciembre de 1934, han sido alterados por resoluciones posteriores y por interpretaciones que cambian esencialmente el noble propósito que inspiró aquella disposición ministerial.

Para simplificar y aclarar la aplicación del mencionado decreto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º A partir del siguiente día al de la inserción de la presente orden en la “Gaceta de Madrid”, las Secciones administrativas de Primera enseñanza procederán a la reapertura de los ficheros a que se refiere el párrafo segundo del artículo 9.º del decreto de 27 de diciembre de 1934, cuya clausura dispuso la orden de 26 de marzo de 1935.

La colocación de aspirantes en dichos ficheros y la obtención de Escuela, se realizará atendiendo al mejor número en el Escalafón, sin distinción entre los que ahora figuren y los que en lo sucesivo lo soliciten.

2.º El turno de consortes, aunque colocado en tercer lugar en la enumeración que hace el artículo 3.º del decreto de 27 de diciembre de 1934, es anterior a cualquier otro aspecto a las Escuelas que, con arreglo al artículo 10 del mismo y orden de 16 de febrero de 1935, le correspondan. Cuando por un derecho preferente, ya definido, hubiera de restarse un plazo a consortes, se les otorgará la siguiente(pero se atenderá a aquélla, a los efectos de la ordenación y proporcionalidad de vacantes en ese turno.

4.

TODAS LAS ONDAS “Receptodo” PHILIPS

Un aparato para todas las ondas, al alcance de todos los bolsillos.

Pida una demostración a
MANUEL DEHESA
BAZAR PARISIEN —Guadalajara

RECEPTODO

3.º En las localidades de menos de 20.000 habitantes, no es necesario el anuncio de vacantes que corresponden a este turno, porque serán bien conocidas de los interesados. Estos, si no figuran ya en el fichero con petición concreta de plaza, las solicitarán de las Secciones administrativas y serán adjudicadas en la primera sesión que celebre la Comisión provincial de provisión de Escuelas.

Las vacantes del mismo turno en poblaciones de más de 20.000 habitantes se proveerán también por dicha Comisión inmediatamente después de transcurrido el plazo señalado en el anuncio, al que se dará la debida publicidad, con arreglo a lo ya establecido para los distintos turnos de provisión.

4.º El derecho de los consortes a las plazas que les correspondan, dentro de la proporcionalidad señalada en el decreto de 27 de diciembre de 1934, subsistirá para las desiertas hasta que sean anunciadas a concurso general o oposición directa.

Pueden, pues, los interesados solicitar la Escuela en cualquier momento, aunque hubiera sido ya anunciada y declarada desierta, en el caso de poblaciones de más de 20.000 habitantes.

5.º Si las Escuelas que correspondan a los consortes estuvieran anunciadas para su provisión en concurso local, se concederán las resultas a los solicitantes que tuvieran mejor derecho.

6.º Las plazas concedidas por turno de consortes se publicarán en el "Boletín oficial" de la provincia respectiva, para las reclamaciones que pudieran producir quienes estimen lesionados sus derechos, recurriendo en alzada ante este Ministerio de no ser atendidos. Transcurridos quince días sin que sea elevada reclamación alguna contra la concesión, el nombramiento será firme.

("Gaceta" 20 febrero.)

× × ×

Orden ministerial de 14 de febrero, indicando que Maestros pueden tomar parte en los concursillos dentro de la localidad.

Mientras los concursos locales estuvieron incluidos, como un caso de preferencia, en el traslado voluntario o turno cuarto del Estatuto general del Magisterio, no podía su aplicación infligir perjuicio alguno a quienes usaban de los turnos de reingreso, traslado forzoso y derecho de consorte por el orden preferente de éstos sobre aquél.

Ni el decreto de 13 de marzo de 1934, que restablece los concursillos en la misma localidad, ni el de 27 de diciembre del mismo año que los confirma y reglamenta, contienen ni podían contener precepto alguno que lesionara estos turnos al restarles las plazas que les corresponden. Antes al contrario, el artículo 2.º de esta última disposición señala que todas las Escuelas, después de pasar por el concursillo, deberán anunciarse con arreglo a lo establecido en el decreto de 13 de diciembre de 1934, esto es, a reingreso, consortes, traslado forzoso, primero, y a la antigüedad u oposición e ingreso, luego.

Por el espíritu y la letra de estas disposiciones, serían

tergiversados si el concursillo local, declarado anterior a todo turno, resultará un medio de disminuir las Escuelas que debieran anunciarse y proveerse en aquéllos. Y así ocurre, en efecto, cuando la resulta del concurso local es de régimen especial de provisión, a la que no pueden aspirar quienes rigen Escuelas de régimen general.

Tampoco puede entenderse que las limitaciones que en esta orden se establezcan signifiquen merma alguna en los derechos de los Maestros que sirven aquellas Escuelas especiales, en cuanto que el concursillo ha de dejar siempre una vacante de la misma clase, a la que todos los Maestros podrán aspirar por los demás turnos y formas de provisión.

En atención a las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que en los concursillos entre Maestros nacionales de la misma entidad de población para Escuelas de régimen general, no podrán tomar parte los que sirvan Direcciones de graduadas, Secciones de las anejas a las Normales, Escuelas de Pósitos marítimos, Maternales o cualquiera otras de régimen especial de provisión establecido por decreto.

("Gaceta" 21 febrero.)

Protección de animales y plantas

El cariño que se profesa a los animales que conviven en domesticidad con el hombre, es propio de almas nobles, de afecciones tiernas, de sentimientos delicados, es signo de vida y de naturaleza, de efluvios amorosos, de raigambres cultas.

El respeto y protección de los habitantes en los pueblos de una región a los animales y plantas, denota civilización y educación dignas de imitarse. Refiere la Historia, que el célebre legislador romano Licurgo, para demostrar a sus conciudadanos la bienhechora influencia que ejerce la educación, no solo en el hombre, sino hasta en los animales, mitigando los más feroces instintos, se presentó un día en la plaza pública llevando consigo dos perros y dos liebres: soltó una de éstas y enseguida uno de aquéllos, el cual, lanzándose furioso sobre ella la destrozó y devoró inmediatamente; luego dió libertad a la otra liebre, y al segundo can; más éste, lejos de hacer lo que su compañero, se acercó mansamente a la liebre y se puso a jugar con ella como su mejor amigo; este perro y la indicada liebre se habían criado juntos bajo la inspección de Licurgo, mientras que el otro, no acostumbrado a la compañía de la liebre, esto es, no educado, solo obedecía a sus

brutales instintos, como el hombre cuyas pasiones no enfrena la educación.

La imperiosa satisfacción de las necesidades de la vida animal, ejerce gran influencia en el amortiguamiento de los instintos feroces. Cítase al efecto, que en el año mil, considerado por la sociedad de aquella época como el fin del mundo, se conoció un verano tan excesivamente caluroso, que la mayor parte de los ríos y arroyos se secaron, y en algunos de los que no se agotaron, bebían juntos, con frecuencia, animales de tan distintos instintos como el lobo y el cordero, en esto veían las gentes el cumplimiento de lo anunciado por Isaias para la consumación de los tiempos.

Se censura muchas veces las costumbres y distracciones del medioevo, maltratando a los animales, como la fiesta llamada de la corrida del cerdo, que se celebraba en algunas poblaciones, la cual consistía en la lidia o acosamiento de un cerdo, el cual había de ser muerto a palos por infelices ciegos u hombres con los ojos vendados; y los sendos garrotazos que éstos se propinaban mutuamente, constituía la gracia de tan brutal espectáculo. Del mismo modo son censurables muchas distracciones de la sociedad moderna, que apesar de la dulcificación de costumbres, tienen por principal objetivo el martirio de los animales, especialmente de los que viven en domesticidad con el hombre.

Muchos grandes genios tuvieron predilección por sus animales domésticos; cítase a Carlo Magno, por su caballo Bucéfalo; a Napoleón, por su famoso perro Berry, etc.

Hace ya muchos años instituyóse, en París, la primera "Sociedad Protectora de Animales", y desde entonces se han difundido estas Sociedades por todas las naciones civilizadas, funcionando en España un Patronato central y varias Asociaciones regionales en las capitales provinciales, laborando por el fin propuesto con éxito creciente a medida que transcurren los años.

En la época actual, muchas familias prodigan cariño al jilguero, perro, caballo y otros animales que con ellas conviven, considerándolos como amigos, adquiriendo tal grado de domesticidad, que algunos pajaritos revolotean por las habitaciones y se posan sobre las manos, prefiriendo el domicilio familiar a la libre vida del campo, y otros animales, agradecidos, besan la mano y otorgan sus caricias a las personas que habitan el hogar doméstico.

Cuando la naturaleza resurge con el tibio ambiente de Primavera, y los vegetales indican con el alborozo de sus flores la renovación fecunda de su especie, realizáanse plantaciones de mil variadas clases, que en el mundo de las florestas aumentan el número de habitantes.

Difundir por todas las regiones la idea civilizadora de protección a los animales y plantas, valiéndose de los medios más hábiles y eficaces, invitando con folletos y artículos periódicos, con máximas y rótulos, el respeto y conservación de la fauna y de la flora, es labor cultísima y loable que propugnan las Asociaciones para la protección de animales y plantas.

MIGUEL ANCIL.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 27-2-936.

Sobre el nombramiento de Director General.—Parece que todavía no ha sido nombrado el que ha de desempeñar la Dirección General de Primera enseñanza, aunque suenan varios nombres de Profesores de Normal, Inspectores y Maestros, y últimamente sonaba el nombre de un Maestro catalán. Lo principal es que éste sea para beneficio de la clase y de la enseñanza.

Visitas al ministro.—Han visitado al ministro de Instrucción Pública, una comisión de la Asociación de Maestros consortes y otra de Maestras de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas, interesándole asuntos referentes a la clase.

Maestros del Protectorado de Marruecos.—Se ha publicado la relación de los aspirantes declarados aptos para practicar los ejercicios de oposición a plazas de Profesores de Francés, Profesores de Labores, plazas de Maestros y de Maestras, de la zona del protectorado español en Marruecos.

Se convoca a los opositores a las plazas de Profesores de Francés, para que concurran el día 10 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, al Grupo escolar "Florida", de Madrid.

Escuela preparatoria.—Vacante en el Instituto "Alcalá Zamora", de Priego, de Córdoba, una Sección de la Escuela preparatoria, se abre un concurso entre Maestras nacionales para la provisión de dicha plaza.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, ateniéndose los solicitantes a lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre de 1935. ("Gaceta" del 12).



Permuta anulada.—Se anula la permuta de doña Teresa Parrado Martínez, Maestra de Guimera (León), con doña Agustina Díaz Parrado, Maestra de La Robla (León).

Colonias escolares.—Se encarga al Presidente de la Sociedad "Los Amigos de la Escuela y del niño", de Salamanca, la organización de Colonias escolares, que funcionarán según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales, concediéndole, para contribuir a los gastos, la cantidad de 20.000 pesetas. Con el mismo fin se conceden 6.000 pesetas a los Ayuntamientos de Palencia y Cuenca.

Viaje escolar.—Se autoriza al Director de la Escuela graduada "La Florida", de Madrid, para realizar un viaje a Salamanca con niños de sus Escuelas, concediéndole, para los gastos del mismo, la cantidad de 3.000 pesetas.

Reunión.—Los Maestros que perciben un haber anual de 3.000 pesetas, se reunirán el próximo domingo, día 1 de marzo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social de la Asociación Cultural "Anaquiños d'a terra", calle de Tudescos, 1, para tratar del problema planteado por los Maestros del grado profesional al pretender ser colocados al final de la categoría de 4.000 pesetas.

Curiosidades

MAXIMAS FEMENINAS

"Ante todo, casaos por amor.

Después de casadas, estudiad a vuestro marido: si es honrado, admirable; si es generoso, mostraos agradecidas.

Cuando se halle agobiado o triste, aunque os aflija la misma pena, animadle.

Si algún negocio le preocupa, dejadle pensar.

Si está alegre, haced vuestra su alegría.

Si os consulta, dadle vuestra meditada opinión.

Si está malhumorado, haceos las desentendidas.

Si es confiado, no le déis nunca razón para que deje de serlo.

La confianza es un ave, que cuando se va no vuelve.

Si es celoso, emplead la táctica necesaria para curarle de ese mal.

Si le gusta frecuentar las reuniones, acompañadle, y evitad con verdadera diplomacia que se acostumbre a ir solo a ellas.

Hacedle entender siempre que lo comprendéis; y, por último, que jamás sospeche que lo domináis."

× × ×

EL CÓDIGO DE LAS MUJERES

—No tengas muchas amigas. Las mujeres son egoístas y sólo desean la desventura de las demás. La única amiga desinteresada y noble es la madre.

—Si tienes la felicidad de encontrar una amiga que siempre te aconseje bien, consérvala a todo trance.

—Nunca seas ingrata con los que te han servido. La ingratitud mata todos los sentimientos grandes y todos los efectos.

—Nunca te escudes en tu debilidad. La más triste de todas las debilidades es el ser débil.

—No busques en los hombres aquello que pasa fugazmente. Aprécialos, más que por su dinero, por su caballerosidad y sus bondades.

—Si quieres ser buena, huye de las malas mujeres.

—Trabaja mucho, porque el trabajo engrandece, dignifica y desaloja los malos deseos.

—Viste con decencia. Desecha el lujo; porque este es causa de muchos males y de constantes humillaciones.

—Aspira siempre a subir y ten mucho cuidado en no descender. El lodo cubre los diamantes; la luz abriga el carbón.

—Sé, como madre, amante; como hija, humilde; como esposa, amante y humilde.

—Mujer: practica estos preceptos y la felicidad será tu compañera.

NOTICIAS

NOMBRAMIENTOS.—Han sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes:

Doña Alejandra Felipe Gil, para Almoguera; doña María Romero Barco, Utande; doña Asunción Fernández González, Alustante; doña María del Pilar Pérez Custa, Bustares; doña Leonor Herrero Mendoza, La Toba; doña Mercedes Parrón Navarro, Galve de Sorbe; don Braulio Rubio Rodríguez, para Ocentejo; don José María del Valle García, Semillas; don Abelardo Cejudo Huete, Chiloches; don Antonio Díaz Palacios, Tendilla; don Amador Rodríguez Rivero, Tordellego; don Nicolás Domarco León, Torrecuadrada de Valles.

PLAZAS DE MAESTROS EN EL COLEGIO DE SORDO-MUDOS.—Por orden de 5 del actual, inserta en la "Gaceta" del día 9, se anuncian a concurso oposición una plaza de Maestra y dos de Maestros con destino a los servicios del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, y tres plazas de Maestros y otras tres de

“LA AURORA,”

IMPRENTA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

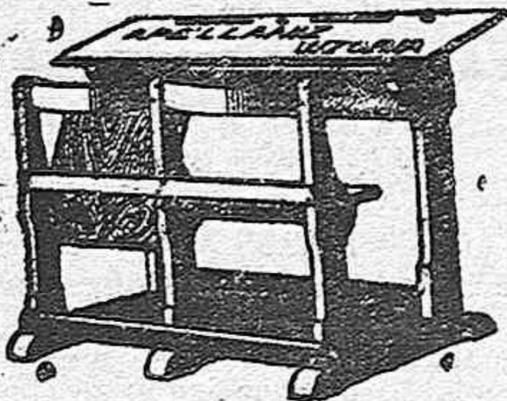
El Director de “LA AURORA”, D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.